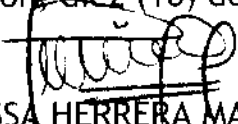




CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el Proceso Ejecutivo Singular Rad No. 2020-00036-00, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en contra de la señora ROSA HELENA CALEÑO ESPINOSA. Sírvase proveer.

Zipacón, diez (10) de septiembre de 2020.-


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Proceso Ejecutivo Singular

Radicado No. 2020 - 00036-00

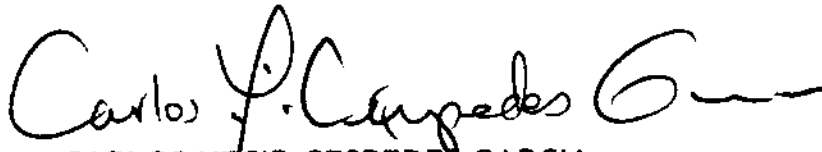
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Demandada: ROSA HELENA CALEÑO ESPINOSA

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la anterior demanda para que en término de cinco (5) días se subsane lo siguiente:

1. Se aclare el hecho No. 1., toda vez que se indica que se desembolsaron la suma de \$10.000.000 millones de pesos y el pagaré No. 031076100004037, refleja la suma la suma de nueve millones novecientos noventa y siete mil seiscientos setenta y un pesos (\$9.997.671,00)
2. Se le concede un término de cinco (5) días a la parte actora para que subsane los defectos anotados. So pena de ser rechazada.
3. Reconocer personería para actuar a la doctora SONIA LOPEZ RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.591.781 y T.P No. 43.295 CSJ, como apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

NOTIFIQUESE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No 036
La presente providencia
En la fecha hoy 16 SEP 2020
Siendo las horas 10:50
MELISSA HERRERA MARTINEZ